

AYUNTAMIENTO  
Rincón de la Victoria

**AREA:** Secretaría/msl

**ASUNTO:** Decreto Alcaldía Convocatoria Pleno

### NOTIFICACIÓN

Para su conocimiento y efectos consiguientes le notifico que por la Alcaldía se ha dictado el siguiente,

### “DECRETO

En uso de las facultades que me atribuye la vigente Legislación sobre Régimen Local, en particular los artículos 20.1º.c), 46.2ª) de la LRBRL (Ley 7/85 de 2 de abril) y 41.4 y 78.1 del ROF (RD 2568/86 de 28 de noviembre) vengo a CONVOCAR, a los señores Concejales, para la celebración de **sesión extraordinaria del Pleno de la Corporación** que tendrá lugar el próximo día **17 de diciembre de 2014, a las 10,00 horas**, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a instancia de un cuarto del número legal de miembros en escrito Registrado el día 28 de noviembre de 2014, bajo el nº 20140018113 (Doña María Encarnación Anaya Jiménez, Don Antonio Chía Carnerero, Doña María Vanesa Fernández Rodríguez, Don Antonio Sánchez Fernández del PSOE; Don Pedro Fernández Ibar, Doña María Concepción Cabezas Carro de IULV-CA; Don José María Gómez Muñoz del PA y Don José Rodríguez Domínguez del PSIRV).

Caso de no existir el quórum requerido en el art. 90 del ROF, en primera convocatoria (7 concejales), se entenderá convocada la sesión, en segunda convocatoria, a la misma hora dos días después, (19 diciembre 2014).

Los Sres. concejales, en base a lo estipulado en el art. 84 del ROF, dispondrán de la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, desde la misma fecha de la convocatoria en la Secretaría General del Ayuntamiento.

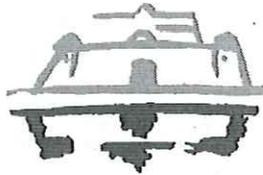
Se acompaña a la presente convocatoria, el siguiente Orden del Día:

### **ORDEN DEL DÍA**

**ASUNTO ÚNICO.-** Cumplimiento del contrato de energía eléctrica con la UTE Endesa – Enel Sole, firmado el día 20 de agosto de 2013; a su vez, solicitamos informes de los técnicos competentes jurídicos, económicos y técnicos en la actualidad y su cumplimiento.

En Rincón de la Victoria, a 3 de diciembre de 2014. EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo. José Francisco Salado Escaño.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto es de trámite y no cabe recurso ordinario alguno contra el mismo. No obstante, podrá interponer cualquier recurso que estime procedente, bajo su responsabilidad.



AYUNTAMIENTO  
Rincón de la Victoria

A los efectos de su constancia en el expediente, le ruego firme el duplicado de la presente notificación.

Rincón de la Victoria, a 3 de diciembre de 2014.



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Miguel Berbel García.

**Recibí duplicado**

**Don José Francisco Salado Escaño, Don Antonio Fernández Escobedo, Don Antonio Manuel Rando Ortiz, Doña Marta Marín Jiménez, Doña María del Carmen Millán Criado, Don Antonio José Martín Moreno, Don Sergio Antonio Díaz Verdejo, Doña María Belén Caballero Mellado, Don Borja Ortiz Moreno, Doña María del Pilar Delgado Escalante, Doña Lydia Montes Sánchez, Doña Dolores Romualda Aguilar Pino, Don Manuel Sánchez Roldán, Doña María Encarnación Anaya Jiménez, Don Antonio Chía Carnerero, Doña María Vanesa Fernández Rodríguez, Don Antonio Sánchez Fernández, Don Pedro Fernández Ibar, Doña María Concepción Cabezas Carro, Don José María Gómez Muñoz, Don José Rodríguez Domínguez, Sr. Interventor General**